

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2012-0089-16

Personería a LUIS JORGE P. SANCHEZ GARCIA, como apoderado de la señora CARMEN CECILIA MENDOZA GONZALEZ, para los fines y efectos del poder conferido.

Del incidente de nulidad presentado por la señora MENDOZA, se les corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado, N° <u>013</u> , fijado	
Hoy <u>10 1 FEB 2022</u>	a la hora de
las 8.00 A.M.	<u>0 1 FEB 2022</u>
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA	
Secretaría	

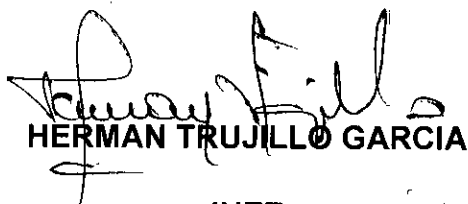
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2014-0004-16

De conformidad con lo dispuesto en audiencia pasada, por Secretaría requiérase al perito para que proceda a ampliar su dictamen respecto del predio de mayor extensión, por ubicación linderos, así mismo para que precise el lindero occidental del predio objeto de la acción, por nomenclatura y extensión, además, para que, si éste es irregular, presente plano con las medidas específicas del caso.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2005-186-18

Se acepta la excusa presentada por WILBERT CASTELLANOS, por lo que se releva del cargo y en su lugar se designa a Jairo Arturo Vargas Ruiz como liquidador de la lista de la Superintendencia de Sociedades, quien deberá tomar posesión del cargo a la hora de las 8:30 am del día 16 del mes de Marzo del año en curso. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2011-0497-18

De la liquidación del crédito presentada, se le corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres días, en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P.

No obstante, como en la misma **se omitió imputar el abono efectuado por la pasiva**, al aprobarse la misma, **se resolverá al respecto**.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

UZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2009-292-21

Se NIEGA lo deprecado por ESPERANZA ESPINOSA MUÑOZ, toda vez que dentro de la legislación procesal Civil, no existe la figura de la **"RATIFICACION"** de las providencias, como se solicita.

Personería a LILIANA CAROLINA SIMBAQUEVA RODRIGUEZ, como apoderada del señor JHON ORLANDO VARGAS BELTRAN, para los fines y efectos del poder conferido.

Se le pone de presente a la togada en mención, que este expediente no está digitalizado, máxime que terminó, en el año de 2018, aunado a ello, este Despacho se encuentra abierto al público, desde el pasado 1º de septiembre de 2021, por lo que puede comparecer a la sede a revisar de manera física el proceso y tomar las copias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2012-0143-21

Obre en los autos el folio de matrícula inmobiliaria del bien subastado en los autos, con las correcciones del caso. En conocimiento de las partes.

Secretaria enliste el proceso para sentencia. Art. 124 del C.P.C.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2013-0746-21

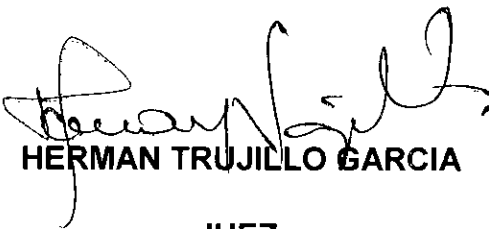
Toda vez que la corrección de autos, solo procede cuando se solicita dentro del término de ejecutoria del proveído, cosa que no sucedió en el caso de autos, por lo que se niega lo solicitado al respecto.

De otro lado, como la actora, no cumplió con la carga procesal impuesta en el auto de 28 de octubre de 2021, dentro del término concedido, se **DISPONE**:

- 1.-**DECRETAR la terminación del proceso, por *DESISTIMIENTO TACITO*.**
- 2.- Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas. Ofíciase.
- 3.- Se condena en costas a la actora, secretaria practique la misma, incluyendo la suma de \$400.000.00, como agencias en derecho.

Cumplido lo anterior, archívese

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>0-13</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2012-0472-22

Teniendo en cuenta que el Juzgado Transitorio, nos devolvió el expediente, sin que obren los memoriales echados de menos por el recurrente, previamente a resolver, se **RESUELVE:**

1.- Se requiere a **MAURICIO LEURO MARTINEZ**, para que, en el término de ejecutoria de este proveído, **nos reenvíe el correo del 25 de agosto de 2021**, con el objeto de establecer la trazabilidad y los documentos que se adjuntaron al mismo. Igualmente acredite el envío de los documentos o solicitudes a las partes involucradas.

2.- Allegado lo anterior, ingrese el expediente al Despacho, para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2014-0329-22

Personería a ANDREA NATHALY ROMERO NAVARRETE, como apoderada de la actora, conforme la sustitución que antecede.

Por **Secretaria** y a costa de la parte interesada, expídanse las copias deprecadas.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2014-0479-31

Teniendo en cuenta que el Juzgado Transitorio, nos devolvió el expediente, sin que obren los memoriales echados de menos por el recurrente, previamente a resolver, se **RESUELVE:**

1.- Se requiere a JORGE LUIS GOMEZ CARO, para que, en el término previsto en el artículo 317 del C.G. del P. so pena de dar aplicación a los efectos de dicha norma, **nos reenvíe el correo del 31 de agosto de 2021**, con el objeto de establecer la trazabilidad y los documentos que se adjuntaron al mismo.

De igual manera para que le envíe copia de todos los memoriales presentados a la contraparte, como lo dispone el art. 78-14 del C.G.P.

2.- Allegado lo anterior, ingrese el expediente al despacho, para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA

JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2020-218

Previo a resolver, acredítese en legal forma que los documentos exigidos, se enviaron al demandado, para su notificación.

Se le reconoce personería a GLADYS PACHECO, como apoderada de la actora, en los términos de la sustitución que precede.

Se le pone de presente a la peticionaria, que este Despacho se encuentra abierto al público desde el pasado 1º de septiembre de 2021, por lo que puede comparecer a la sede el despacho a retirar el despacho comisorio al que hace alusión.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2020-321

Para continuar con la práctica de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., **-suspendida-**, se señala la hora de las 10:00 am del día 26 del mes de Abril del año en curso.

Secretaria de a los apoderados las instrucciones de la manera como se adelantará la audiencia, ya sea **virtual o presencial**. Éstos se las transmitirán a sus representados y terceros interesados.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA

JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2021-0459

De conformidad a lo solicitado, se corrige el auto de 17 de septiembre de 2021, en el sentido de que el proveído en mención, lo profiere el **Juzgado 49 Civil del Circuito de la ciudad**, y no como allí se indicó.

Notifíquese este auto, junto con la orden de pago.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>213</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

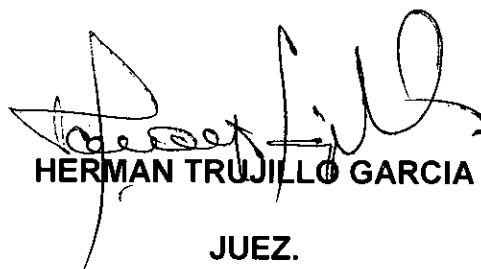
Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2021-0518

Se tiene por notificados los demandados, por conducta concluyente.

De conformidad lo solicitado por las partes, **se suspende** el proceso, hasta el 31 de mayo próximo, vencido el cual, se reanudarán los términos. **Secretaria controle términos.**

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>213</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

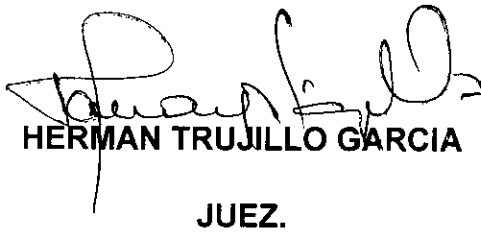
Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2021-0540

Obre en los autos, los documentos allegados por el actor, ténganse en cuenta en su oportunidad procesal.

Igualmente **se ordena a dicha parte allegar el original de los documentos** base de la acción, en el término de diez días.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> , fijado
Hoy 01 FEB 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

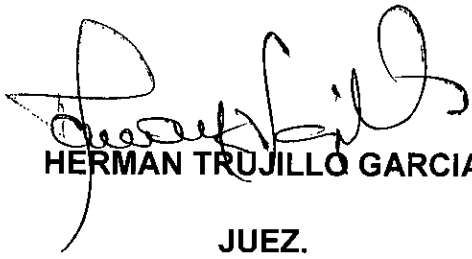
Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintidós (2022)

REF 2021-542

Por no habersele dado cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio, **se RECHAZA** la demanda.

Secretaria haga las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>013</u> , fijado
Hoy <u>01 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria